

oficial y se manda despachar y archivar.

Y qual mente por mi el Sr. se dio cuenta de una comunicacion politica de donde se reclama S. N. de



cacion del Sr. Jefe del que contiene una cantidad de cien S. N.

g. que por 20 por 100 de propios de la ciudad del año mil ochocientos cuarenta y dos; y en virtud de acuerdo de la go. a cargo de dicho Sr. Jefe al Alcalde de dicho Sr. Manuel Albaladejo y se remiten al Tesorero del Gobierno politico

Comandante  
Campillo  
Jefe  
Albaladejo  
Albaladejo  
Rodriguez

Y qual mente por mi el Sr. se dio cuenta de una comunicacion de dicho Sr. Jefe fechada de mi mismo, en la que se prohibe se depositen en la Tesoreria del Gobierno politico la cantidad de treinta y ocho S. N. que a esta Villa an correspondido para gastos de las destinciones de la guerra del pasado año mil ochocientos cuarenta y cinco; en virtud de acuerdo de que asi se ordena



Y qual mente p. mi el Sr. se dio cuenta de otra comunicacion del expresado Sr. Jefe fechada de mi mismo, en la que se prohibe se remitan ala Tesoreria del Gobierno politico, cincuenta S. N. y se acordando de lo correspondiente a gastos del presupuesto provincial acordando de que asi se efectue

Tambien se dio cuenta de otra comunicacion de dicho Sr. Jefe de la misma, en la que prohibe se manden setenta y tres S. N. que an correspondido a esta Villa por alimentos de presos y otros en el primer trimestre del año actual, acordando asi tenga efecto

Lo que se termino el acto que firman de los S. N. que van de que Certifico.

Manuel Albaladejo

Campillo Jefe Lopez Albaladejo

Rodriguez

Jefe Manuel Lopez

Seccion del dia  
diez y nueve de  
Nov.

Se leen en la Sala Capitular los S. N. de este Ayuntamiento que al margen se de muestran hoy dia diez y nueve de Noviembre año del Sr. y por el Sr. Jefe y por el Sr. Jefe y por el Sr. Jefe

